CONTRATO DE OBRA Nro. 241-2025

CONTRATISTA CONSORCIO NOVAOBRAS
REGIMEN: COMUN
CERTIFICADO: 250578
INTERVENTOR CONSORCIO INTERAGUA 2025
CARGO: INTERVENTOR

| | INICIAL | ADICIONAL 1 |
|---|---|---|
| CUANTIA : | $ 5.613.962.767 | |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD: | 250578 | |
| PLAZO : | 4 Meses | 1 Mes |

FECHA DE INICIO: 23 de Julio de 2025

OBJETO:
REALIZAR LA REPOSICION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA.

En Popayán a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2025, en las dependencias de la Empresa ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P. se reunieron: el señor JEISON MATHEUS GUERRERO GRAJALES Representante Legal del CONSORCIO INTERAGUA 2025, en calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA Nro. 241-2025 y el señor KEVIN ANDRES HOYOS URBANO Representante Legal CONSORCIO NOVAOBRAS, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión de plazo No. 1, previa las siguientes consideraciones:

Que el contratista por medio de oficio con fecha de 16 de diciembre de 2025, solicita la suspensión del contrato de obra No. 241 de 2025, fundamentada en las siguientes consideraciones:
1. Dentro del contrato no quedaron claramente definidas las direcciones de algunos frentes de obra, situacion que fue puesta en conocimiento y cuya corrección fue solicitada en los respectivos comités, conforme a los requerimientos reales de intervención. A la fecha no se cuenta con las modificaciones correspondientes que permitan precisar dichos frentes, lo cual impide su adecuada localización, planeación y ejecución, afectando el desarrollo normal de las actividades programadas en el cronograma contractual.
2. En relación con el componente arqueológico, se informa de manera expresa que el Consorcio Novaobras, a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán-AAPSA, radicó ante el Municipio de Popayán la solicitud correspondiente el dia 14 de octubre de 2025. A la fecha de no se ha recibido respuesta oficial por parte de la secretaria municipal.
La inclusión del componente arqueológico dentro del proyecto reviste una importancia fundamental, ya que constituye un requisito obligatorio conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH. La no aprobación de dicho componente impide la vinculación del profesional en arqueologia y en consecuencia, no permite el inicio de las actividades constructivas de las obras de aueducto en el centro histórico de la ciudad.
3. Debido a la temporada navideña, los residentes y propietarios de los establecimientos comerciales del sector han manifestado su desacuerdo frente al inicio de labores constructivas durante esas fechas , situación que dificaulta el normal desarrollo de la obra.

Que la presente Orden queda suspendida hasta tanto se superen los motivos que la causaron.

Por lo anterior las partes,

**Acuerdan :**

PRIMERO : Suspender el plazo de el CONTRATO DE OBRA Nro. 241-2025 a partir del 17 de Diciembre de 2025

SEGUNDO : El contratista se obliga a prorrogar todas las garantías constituidas en el CONTRATO DE OBRA Nro. 241-2025 El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas contempladas.

TERCERO : Sin perjuicio de lo expresado en la cláusula contractual referente a "Fuerza Mayor y Suspensión Temporal del Plazo", las partes declaran que esta suspensión no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además la Entidad no aplicará el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad, durante el tiempo que dure la misma.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

**JEISON MATHEUS GUERRERO GRAJALES**
Representante Legal CONSORCIO INTERAGUA 2025

Interventor

**KEVIN ANDRES HOYOS URBANO**
Representante Legal CONSORCIO NOVAOBRAS

Contratista